



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 ABR 2010

Res. H N° 399-10

Expte. N° 4.227/10

VISTO:

La nota 1491/10 mediante la cual la Prof. Lilia PÉREZ solicita fondos para la realización de trabajo de campo de la Cátedra de "Paleografía y Diplomática Hispanoamericana", en la ciudad de Tucumán, el día 29 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia y/u organización de eventos que les permita fortalecer su formación académica;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido interpuesto;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de \$1.177,50 para solventar los gastos de combustible, viáticos del chofer del colectivo oficial y del docente a cargo, y gastos específicos del contingente de 25 alumnos, con imputación al Fondo de Trabajos de Campo;

Que por la proximidad del evento, no se dispone de tiempo material suficiente para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica de \$250,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA) a los alumnos de la cátedra mencionada en el exordio, para solventar parcialmente gastos de realización de trabajo de campo en la ciudad de Tucumán.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Lilia Fanny PEREZ responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la suma otorgada a la partida 5.1.4.-Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto 2010 de esta Facultad, y en el orden interno al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Historia), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que se deberá devolver \$10,00 (PESOS DIEZ) por cada alumno que no realice el viaje respectivo.-

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela de Historia, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

fat/JCL


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONERO
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.